

Información básica sobre el seguro 2017/2018

Información básica sobre el seguro 2017/2018

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 9.1.c) y 25.2 del Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes (Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2012) así como de en la normas reguladoras de los distintos programas de movilidad, la Universidad de Granada ha suscrito una póliza de seguros con la compañía aseguradora **ARAG**. Esta póliza cubrirá accidentes, responsabilidad civil así como asistencia en viaje, incluidos gastos médicos. Las coberturas médicas de la póliza son complementarias de otras prestaciones a las que el asegurado tenga derecho por lo que no exime de la obligación de obtener la Tarjeta Sanitaria Europea.)

Coberturas y garantías

La póliza **ARAG** cuenta con las siguientes coberturas y garantías:

- Póliza completa en español con coberturas, garantías y exclusiones
- Póliza completa en inglés con coberturas, garantías y exclusiones
- Podrá acogerse a la póliza cualquier estudiante internacional de la UGR, ya sea enviado o acogido que realice estancias durante el curso académico 2017/2018.
- Para la contratación directa por parte del estudiante ir a <https://www.arag.es/sites/universidadgranada/index.html>
- Si tienes incidencias o dudas con la contratación del seguro contacta con: peticionesvariasasistencia@arag.es
- El precio del seguro es único: **17 euros** para toda la estancia con independencia de la duración de la misma y del país de origen del estudiante.
- La cobertura del seguro se iniciará y finalizará en las fechas comunicadas por el interesado a la compañía aseguradora al realizar la suscripción de la póliza. Las fechas siempre deben estar dentro de los límites del curso académico 2017/2018 (**30 de septiembre de 2018**).

Podrá suscribir la póliza, igualmente a título personal, cualquier estudiante extranjero que curse estudios oficiales en la UGR durante el curso 2017/2018.

- Hay que tener en cuenta que aunque el seguro ha sido dado de alta por un periodo de 12 meses, este solo será válido y tendrá efecto durante los meses en los que tiene lugar la movilidad.
- Con independencia de la fecha de vencimiento que aparece en la póliza genérica (mayo 2018) el seguro cubre toda la estancia.

Instrucciones a seguir en caso de siniestro

- Las indicaciones básicas para la utilización de la póliza, así como los teléfonos de atención figuran en el certificado de seguro que el estudiante ha de tener en su poder.
- **MUY IMPORTANTE: Para hacer uso del seguro hay que llamar a la compañía aseguradora en el momento en el que se requiera la asistencia (no meses después). ARAG: teléfono 93 300 10 50 (+34 93 300 10 50 si llama desde el extranjero)**

El estudiante debe indicar:

1. su nombre
2. número de póliza: pendiente de actualizar
3. el lugar donde se encuentra
4. el número de teléfono
5. y la descripción del problema que tiene planteado.